

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA MENSTE C. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y dos días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las trece horas, en el local social de la compañía **MENSTE C. LTDA.**, ubicado en circunvalación norte 510 A, se reunió la junta general universal extraordinaria de socios, con la asistencia de los siguientes socios:

Ab. Oswaldo Menéndez Stevenson, propietario, de 5,001 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una.

María Cristina Menéndez Neale, propietaria de 1,666 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, representada para este acto por el Ab. Oswaldo Menéndez Stevenson debidamente autorizado mediante escritura de poder.

Susana Menéndez Neale, propietaria de 1,666 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, representada para este acto por el Ab. Oswaldo Menéndez Stevenson debidamente autorizado mediante escritura de poder.

Ing. Oswaldo José Menéndez Neale, propietario de 1,667 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una

Como se encuentran presentes y representados la totalidad de los socios, los mismos que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, lo concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria universal, estando también unánimes en que se trate en la junta general universal sobre el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Aprobación de LA CONCILIACIÓN DEL PATRIMONIO AL 1 DE ENERO DEL 2011 BAJO NIIF PARA LAS PYMES, al 31 de octubre del 2011 de conformidad con el plan de implementación con relación a la resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, expedida por la superintendencia de compañías del Ecuador;

En virtud de la facultad concedida en el artículo 238 de la ley de compañías se declara que la junta general universal queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día, en el que ha quedado fijado anteriormente por una unanimidad. Instalada la junta, se designa para que la presida el Ing. Oswaldo Menéndez Neale en su calidad de presidente de la compañía; y, actúa como secretario el Sr. Ab. Oswaldo Menéndez Stevenson, gerente de la compañía.

El secretario procede a formular el correspondiente registro de los socios concurrente a la sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y la del presidente de esta junta; y este considerando que en la sesión está y se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía declara instalada y abierta la junta general universal de socios y expresa que se debe proceder a conocer y a resolver sobre el primero y único punto constante en el orden del día. Toma la palabra el presidente de esta junta y dice:

APRECIADOS SOCIOS:

Presentamos a Ustedes y procedemos a la lectura del cuadro conciliatorio del patrimonio de la compañía al 1 de enero del 2011, de conformidad con las normas internacionales de información financiera (Niif para las Pymes), la mencionada resolución delinea los procedimientos que una entidad debe adoptar para la aplicación de las Niif para las Pymes, debiendo elaborar estados financieros comparativos.

Al momento de emprender el proceso de implementación indiferente de las actividades establecidas por la compañía para lograrlo, se ha tenido en consideración 2 fechas importantes.

- a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo Niif, al 1 de enero y al 31 de Diciembre de los periodos de transición (2011)
- b) Las conciliaciones, se efectuaran con suficiente detalle para permitir a los usuarios (socios, instituciones financieras, proveedores, entidades de control, etc) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Resultado. la conciliación del patrimonio neto al inicio de cada periodo de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente este facultado para tales efectos.
- c) Los ajustes efectuados al término del periodo de transacción, al 31 de diciembre del 2011 el que deberá contabilizarse el 1 de enero del 2012 y cuyos efectos no han incidido sustancialmente en el patrimonio de la compañía.

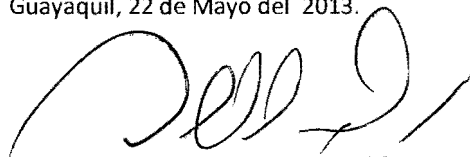
El informe sobre la implementación de las Normas Internacionales de Información Financieras NIIF para las PYMES, ha proporcionado a los propietarios y directores de la entidad a los participantes de mercados de capitales y los contadores profesionales, un conjunto de normas contables de carácter mundial, que sean de alta calidad y en función de interés público, les permita a los mismos la preparación, presentación y el uso de los estados financieros de propósito general, cuya información sea confiable, transparente y comparable, que facilite la toma de decisiones económicas.

Conocido que fueran el único punto constante en el orden del día, la junta resolvió por unanimidad la aprobación de **LA Conciliación Del Patrimonio al 1 de Enero del 2011 BAJO NIIF PARA LAS PYMES**, de conformidad a las Normas Internacionales de información Financiera NIIF, acorde con la resolución N°. 08.G.DSC.010 DE 20 de noviembre del 2008, expedida por la superintendencia de Compañías (SIC). Dejando constancia que dicha conciliación presenta razonablemente la posición financiera de la compañía; y acepta la preparación de los estados financieros informativos bajo las Normas Internacionales de Información Financiera.

A continuación se concede un receso para la elaboración y redacción de la presente acta; hecho que fue; se volvió a reinstalar la junta general con la presencia de los mismos concurrentes y se dispuso que por secretaría se de lectura a la presente acta; leída que fue, es aprobada por unanimidad por todos y cada uno de los concurrentes, por lo que siendo las 14 horas se levantó la sesión firmando en unidad de acto y en señal de conformidad con lo acordado, con el presidente y secretario que certifican. f) Ing. Oswaldo Menéndez Neale, presidente; f) Ab. Oswaldo Menéndez Stevenson, Gerente – Secretario; f) Ab. Oswaldo Menéndez Stevenson; f) Ing. Oswaldo Menéndez Neale; f) p. María Cristina Menéndez Neale; f) p. Susana Victoria Menéndez Neale.

CERTIFICO: que la presente es fiel copia de la original que reposa en archivos de la compañía, a los cuales me remito de ser necesario.

Guayaquil, 22 de Mayo del 2013.



OSWALDO MENENDEZ STEVENSON
SECRETARIO